

**ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, POR EL QUE SE APRUEBA EL RETIRO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO POR LA CANTIDAD DE \$161’623,749.48.**

### **ANTECEDENTES**

1. El 26 de abril de 2011, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo JGE43/2011, se aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, así como iniciar los trámites para la constitución del Fideicomiso a través del cual se dará el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.
2. El 30 de mayo del 2011, mediante Acuerdo JGE51/2011, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó la integración del Comité Técnico y las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.
3. El 20 de junio de 2011, se formalizó el contrato de fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral” a través del cual se administrarán los recursos que se destinen al cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 y cuyo patrimonio inicial se integrará con los recursos establecidos en las partidas específicas del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011.
4. El 31 de agosto del 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó, en sesión ordinaria, mediante Acuerdo JGE93/2011, la reforma a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.
5. El 22 de diciembre de 2011, la Junta General Ejecutiva por Acuerdo JGE153/2011 aprobó la reasignación de recursos provenientes de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitieran el uso

más eficiente del presupuesto del Instituto correspondientes al cuarto trimestre de 2011.

En los puntos resolutiveos Tercero y Cuarto del acuerdo antes señalado, la Junta General Ejecutiva determinó que los recursos identificados como ahorros y economías del presupuesto de proyectos al cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2011, podrían asignarse al “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.

### **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, economía, transparencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Que el artículo 106, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del citado código.
- IV. Que de conformidad con el artículo 133, párrafo 1, incisos a), b), d) y h) del Código comicial, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la

administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- V. Que la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80, párrafo último, señala que en el acto constitutivo del fideicomiso o en sus reformas, se podrá prever la formación de un comité técnico, dar las reglas para su funcionamiento y fijar sus facultades.
- VI. Que las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral, tienen por objeto regular las actividades que se realicen para alcanzar los fines del Fideicomiso, así como el funcionamiento de su Comité Técnico y los mecanismos de control, vigilancia y transparencia.
- VII. Que la Junta General Ejecutiva, en su sesión ordinaria del 26 de abril del 2011 aprobó mediante Acuerdo JGE43/2011, los términos generales presentados en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral.
- VIII. Que mediante oficio DIR.JUR.FID.(ADM) 824/2011, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) informó a la Dirección Ejecutiva de Administración que en cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, con fecha 22 de junio de 2011, realizó la apertura de la cuenta eje que servirá para el manejo de las operaciones del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral".
- IX. Que la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso referido, señala que el patrimonio se integra por: una aportación inicial de \$235,000,000.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectúe el Fideicomitente con cargo a su presupuesto; y los intereses, productos, o rendimientos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio del Fideicomiso.

- X. Que el 22 de diciembre de 2011, la Junta General Ejecutiva por Acuerdo JGE153/2011 aprobó la reasignación de recursos provenientes de ahorros y/o economías hacia las prioridades institucionales, que permitieran el uso más eficiente del presupuesto del Instituto correspondientes al cuarto trimestre de 2011. En consecuencia, la Dirección Ejecutiva de Administración aportó el 31 de enero de 2012 la cantidad de \$161'623,749.48 (Ciento sesenta y un millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N), al Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral".
- XI. Que en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2012 la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la Junta General Ejecutiva que ante la falta de certeza de que los recursos asignados al Fideicomiso: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral", correspondan a ahorros determinados a través de una metodología específica que permita acreditar el cumplimiento de las metas y objetivos o la existencia de indicadores de gestión; se realizarían las gestiones y trámites conducentes ante el Comité Técnico y la Institución Fiduciaria para retirar los recursos aportados al Fideicomiso por \$161'623,749.48 (Ciento sesenta y un millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N), a efecto de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- XII. Que en virtud de que a la fecha de la presentación del presente acuerdo a los integrantes del Comité Técnico, no se cuenta con la cifra exacta de los intereses generados sobre la cantidad de \$161'623,749.48 (Ciento sesenta y un millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.), desde su depósito en la cuenta del Fideicomiso el 31 de enero de 2012 hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, una vez que se cuente con la cifra final de intereses generados, se someterá a la aprobación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso.
- XIII. Que en razón de lo anterior, es necesario que el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral" emita el presente Acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V; 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de Ley de Instituciones de Crédito; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafos 1; 133, párrafo 1, incisos a), b), d) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Cláusulas Cuarta, Séptima y Octava del contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral; el Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el retiro de los recursos que integran el patrimonio fideicomitado por la cantidad de \$161'623,749.48 (Ciento sesenta y un millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N), a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Administración realice las gestiones necesarias para reintegrar a la Tesorería de la Federación, afectando los registros contables y presupuestales correspondientes con la finalidad de que estas operaciones se incorporen en las cifras que se reporten en Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011.

**SEGUNDO.-** El reintegro de la cifra exacta de los intereses generados por la cantidad de \$161'623,749.48 (Ciento sesenta y un millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.), desde su depósito en la cuenta del fideicomiso el 31 de enero de 2012 a la fecha de su reintegro a la Tesorería de la Federación, será sometido a la aprobación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso en sesión extraordinaria.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se instruye al Secretario del Comité Técnico para que notifique a la Institución Fiduciaria el presente acuerdo.

